



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; CARRO GISELA VALERIA, DNI. 36.635.077; GÓMEZ LOURDES M., DNI. 37.465.480 (para su hija Luz Ailin Gomez); y MORALES MARCELA, DNI. 33.341.4833; requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales necesitados por las recurrentes serán adquiridos a la firma ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de pesos CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00) a favor de la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00) a favor de la Sra. CARRO GISELA VALERIA, DNI. 36.635.077; de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) a favor de la Sra. GÓMEZ LOURDES M., DNI. 37.465.480 (para su hija Luz Ailin Gomez); y de Pesos SIETE MIL CIEN (\$ 7.100,00) a favor de la Sra. MORALES MARCELA, DNI. 33.341.4833; para solventar costos de provisión de cristales para anteojos para las requirentes y/o sus hijos, los cuales fueron prescriptos y en razón que los mismos son de necesidad para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos, conforme los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de las ayudas otorgadas por el artículo anterior y que importan un total de pesos VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00) al Sr. CAGGIANO PEDRO E., CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.635

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

